

TABLA AYUDAS VEHÍCULOS GAS NATURAL O GLP (AUTOGAS). Sólo pesados

Motorización	Categoría	MMTA (kg)	Límite precio venta vehículo ⁽¹⁾ (€)	Ayuda (€)		
				Personas físicas, Autónomos y Entidades Públicas	PYME	Gran Empresa
GLP/Autogás o bifuel	N2	–	-	3.600	2.250	1.800
	N3	Menor de 18.000	-	5.400		
		Mayor o igual 18.000	-	13.500		
GNC, GNL o bifuel	N2	–	-	4.500	2.250	1.800
	N3	Menor de 18.000	-	6.300	5.400	5.400
		Mayor o igual 18.000	-	13.500		

(1) Se entiende como precio de venta, el precio de venta al cliente, antes de IVA, en el momento de solicitar la ayuda.

TABLA AYUDAS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS/PILA DE COMBUSTIBLE

Motorización	Categoría	Autonomía ⁽²⁾ (km)	Limite precio venta vehículo (€)	Ayuda (€)					
				Personas físicas, Autónomos y Entidades Públicas		PYME		Gran Empresa	
				Sin Achatarrar	Con Achatarre	Sin Achatarrar	Con Achatarre	Sin Achatarrar	Con Achatarre
Pila de combustible (FCV, FCHV)	M1	-	-	4.000	5.500	4.000	5.500	4.000	5.500
PHEV, EREV, BEV	M1	Mayor o igual de 30 y menor de 90	45.000 ⁽³⁾	1.900	2.600	1.670	2.300	1.600	2.200
		Mayor de 90		4.000	5.500	2.920	4.000	2.190	3.000
PHEV, EREV, BEV Pila de combustible (FCV, FCHV)	N1	Mayor o igual de 30		4.400	6.000	3.630	5.000	2.900	4.000
	M2, N2	-		8.000	-	6.000	-	5.000	-
	M3, N3	-		15.000	-	15.000	-	15.000	-
BEV	L6e	-	-	600	-	600	-	600	-
	L7e	-	-	800	-	800	-	800	-
	L3e, L4e, L5e, con P≥3kW	Mayor o igual de 70	10.000	750	-	750	-	700	-

(2) La autonomía en modo de funcionamiento exclusivamente eléctrico, se define como la distancia capaz de recorrer el vehículo utilizando exclusivamente la energía acumulada en sus baterías, y que declara el fabricante en la documentación técnica y comercial del vehículo.

(3) El límite de precio de venta del vehículo se amplía a 53.000 para vehículos BEV de 8 plazas, en caso de que el beneficiario o destinatario último sea una administración pública o entidades o instituciones que se dediquen principalmente a prestar servicios sociales o sin ánimo de lucro reconocidas de utilidad pública.